



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 2 / 2.001

EXPEDIENTE N° 4.425/2000
pa

Buenos Aires, 9 de enero de 2001.

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales tramita el estudio integral de las calderas, quemadores y elementos de control y seguridad instaladas en los edificios de Talcahuano 550 y Junín 760, de esta ciudad; como así también la realización de tareas de mantenimiento y reparación que resulta necesario efectuar en el sistema de calefacción central del Palacio de Justicia y su servicio de puesta en marcha, atención y conservación para la temporada invernal comprendida entre el 1° de mayo y el 31 de octubre de 2.001,

y
CONSIDERANDO:

Que la Intendencia del Palacio de Justicia proyectó las especificaciones técnicas en base las cuales el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración elaboró los pliegos de bases y condiciones, cláusulas particulares y anexos que lucen a fojas 12/20 y 21/35, respectivamente.

Que los referidos pliegos cuentan con la conformidad expresa de dicha Intendencia (Confr. fs. 36)

Que, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto practicó la afectación contable provisional por la suma de pesos ciento cincuenta y seis mil ciento treinta (\$ 156.130.-) con cargo al presente ejercicio financiero (Confr. fs. 42).

Que el procedimiento a llevarse a cabo encuadra en lo establecido por el artículo 56°, inciso 1° y 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a convocar ambos llamados de práctica a efectos de contratar el estudio integral de las calderas, quemadores y elementos de control y seguridad instaladas en los edificios de Talcahuano 550 y Junín 760, de esta ciudad; como así también la realización de tareas de mantenimiento y reparación que resultan necesario efectuar en el sistema de calefacción central del Palacio de Justicia y su servicio de puesta en marcha, atención y conservación para la temporada invernal comprendida entre el 1° de mayo y el 31 de octubre de 2.001, conforme a los pliego de bases y condiciones de fojas 12/20 y 21/35 y por la suma aproximada de pesos ciento cincuenta y seis mil ciento treinta (\$ 156.130.-).

2°) Imputar el gasto resultante a la afectación provisional de fojas 42.

Regístrese, comuníquese y gírese a la mencionada Dirección.

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION